

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SIRLEY BUITRAGO URREGO
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
Radicado: 500013110002-2019-00504-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Cuaderno de medidas cautelares.

Teniendo en cuenta que se encuentra en firme el auto que resolvió recurso de reposición y ordenó entrega de los dineros depositados por cuenta de este proceso a la ejecutante y hacer devolución de aquellos que excedían el valor de esta ejecución al señor LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR, de lo cual se colige que se encuentra efectuado el pago total del valor del crédito objeto de este proceso se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de esta ejecución por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levantar cualquier medida cautelar que pueda llegar a pesar por cuenta de este proceso. Que se expidan las correspondientes comunicaciones, si hubiere lugar a ello.

TERCERO: Hágase el desglose y la entrega al ejecutado LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR, de la póliza judicial obrante en el AD No. 18 del cuaderno principal y que fuera aportada como garantía, según lo ordenado mediante auto del 29 de abril del 2021 dentro del cuaderno de medidas cautelares.

CUARTO: Archivar estas diligencias, una vez cumplido lo antes dispuesto.

Se advierte a las partes que toda solicitud que deseen hacer respecto al trámite del proceso, la deben elevar a través de apoderado judicial, so pena de no tenerse en cuenta.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43efae2d1c5164e07b61a6b22f89ce17dbb3046779767c7b85227672cc24147f**

Documento generado en 27/07/2023 10:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>